

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ÁRIDOS EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DEL PAIS VASCO DURANTE LOS AÑOS 2020, 2021, 2022 y 2023, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TSA000068613-12

Con fecha 20 de julio de 2020, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución adjudicando los Acuerdos Marco para el suministro de áridos en el ámbito territorial de la Gerencia del País Vasco durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068613 a las siguientes empresas:

LOTE 1 ALAVA

1. CIF: A26072769 **HORMIGONES ARIDOS Y EXCAVACIONES, S.A.**
2. CIF: B83480632 **ARIDOS Y HORMIGONES DE LOSA, S.L.**
3. CIF: A26024687 **ISMAEL ANDRES, S.A.**
4. CIF: B26176990 **CARLOS SANTAMARIA, S.L.**
5. CIF: A48002679 **OFITAS DE SAN FELICES, S.A.**
6. CIF: A26023671 **HORMIGONES VALER S.A.**

LOTE 2 GUIPUZCOA

1. CIF: B31282254 **CANTERAS OSKIA, S.L.**
2. CIF: A48002679 **OFITAS DE SAN FELICES, S.A.**
3. CIF: B20869988 **ZELETA, S.L.**

LOTE 3 VIZCAYA

1. CIF: A48058820 **HIJOS DE LEON AMANTEGUI, S.A.**
2. CIF: B95614160 **FERNANDO LOPEZ MUNILLA, S.L.U.**
3. CIF: B95780920 **CANTERA CARRANZA - KARRANTZA HARROBI, S.L.**
4. CIF: A48002679 **OFITAS DE SAN FELICES, S.A.**
5. CIF: B20869988 **ZELETA, S.L.**

Con fecha 17 de agosto de 2020 se suscribieron los correspondientes Acuerdos Marco con dichas empresas.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre

de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación, para la adjudicación de contratos derivados de un acuerdo marco se debe convocar a las partes a una nueva licitación, razón por la cual, con fecha 23 de mayo de 2022, se solicitó través de la PLACSP a las empresas adjudicatarias del **LOTE 1 (ALAVA)** del acuerdo marco la presentación de una propuesta económica para el suministro del número de unidades, con la planificación y en el lugar de suministro que se especificaban en el documento de petición de oferta, concediéndoles hasta el 2 de junio de 2022 a las 14:00h, para la presentación de la misma.

Dentro del plazo establecido presentó oferta únicamente la siguiente empresa:

- NIF: B83480632 **ARIDOS Y HORMIGONES DE LOSA, S.L.**

La Mesa Central de Contratación, en su sesión electrónica nº E22 2022 MC TRAGSA de 3 de junio de 2022, procede en acto público a la apertura del sobre electrónico presentado por la empresa con el resultado y la puntuación que se contiene en el cuadro adjunto.

En atención al cumplimiento por la empresa **ARIDOS Y HORMIGONES DE LOSA, S.L.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de conformidad con la propuesta de la Mesa Central de Contratación de la sesión electrónica nº E22 2022 MC TRAGSA de 3 de junio de 2022, **HA RESUELTO:**

La **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de áridos en el ámbito territorial de la Gerencia del País Vasco durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068613-12 (**VALLES ALAVESES**) a la empresa **ARIDOS Y HORMIGONES DE LOSA, S.L.** por un importe total de SEIS MIL CUARENTA EUROS (6.040,00€), IVA no incluido, correspondiente a los siguientes datos de suministro:

DATOS DEL SUMINISTRO:

LUGAR DE DESTINO	Espejo, (Alava)
------------------	-----------------

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*